

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14471 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 58/2019, con NIG 0401342120190001201 por auto de 11 de marzo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor KEY FRUIT, S.L., con CIF B04693586, con domicilio en Puerta de Vera III 1 CP 04620 Vera (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido artículo 27 Ley Concursal SLP con CIF B90038522 representada por su apoderado D. JORGE COBO GARCÍA con NIF 27301813P el cual ha aceptado el cargo en este Juzgado el día 21 de marzo de 2019 con domicilio postal C/ Balbino Marrón EDF. Viapol 3º Oficina 14 CP 41018 Sevilla, teléfono 954296617, fax 954296726 y dirección electrónica keyfruit@articulo27.es,

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 28 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190017369-1